

CONVOCATORIA PARA EL PREMIO PEDRO RUIZ GALLO. 2018

El Vicerrectorado de Investigación (VRINV) de la UNPRG, ejecutando el ofrecimiento del Rector Dr. Jorge Oliva Núñez en Ciudad de Eten, por el aniversario del fallecimiento del sabio y Teniente Coronel Pedro Ruiz Gallo, convoca el premio "Pedro Ruiz Gallo", en cumplimiento de su rol promotor de las investigaciones que la Ley 30220 y el Estatuto le asignan. El Premio Pedro Ruiz Gallo es un reconocimiento que se otorga a quienes continúan desarrollando la trayectoria del Ilustre Lambayecano, sabio y Teniente Coronel Pedro Ruiz Gallo. Este ilustre personaje aportó al desarrollo del conocimiento en diferentes campos de la ciencia y tecnología, y quienes siguen su trayectoria merecen ser estimulados. El año 2016 se convocó por primera vez, brindando un premio de una estancia académica en Estados Unidos de América. Salieron como ganadores en las categorías:

ESTUDIANTE: Arévalo Olano Adi Jhudit

DOCENTE: Hernández Martínez Ernesto

EGRESADO: Galarreta Vásquez Josué Francisco

Considerando las dificultades para obtener la Visa Americana e ingresar a los EEUU, este año el premio Pedro Ruiz Gallo pretende enviar a los ganadores a una estancia académica a Europa. El Vicerrectorado de Investigación solicitó al Alcalde Distrital de Ciudad de Eten, financiamiento para una de los ganadores. El Alcalde junto a su Concejo en pleno, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2016-MDCE la se comprometen a financiar con \$ 1200.00 (mil doscientos) dólares americanos al premio Pedro Ruiz en una categoría. De modo que este año, la sociedad civil a través del Concejo Distrital de Ciudad Eten participará activamente en la selección de los ganadores y en el financiamiento de los premios.

CAPITULO I PREMIO "PEDRO RUIZ GALLO"

Art 1. El premio "Pedro Ruiz Gallo" que obtendrán los ganadores consiste en una Resolución Rectoral y un Diploma de Honor que certifique la calidad de investigador de la UNPRG, y un viaje académico a Europa, todo pagado (pasajes ida y vuelta Lima - Europa, alimentación, pasajes internos y alojamiento), para conocer las Universidades de Madrid (la Autónoma y la Complutense), Las universidades de Pamplona (Universidad Pública de Navarra y la Universidad de Navarra), la Universidad de Paris. Con una estancia de dos días en la Comunidad de Madrid, dos días en el Reino de Navarra y dos días en París.

Art 2 Los premios son personales e intransferibles, se entregaran en el día central del aniversario de la UNPRG (17 de marzo) en ceremonia pública.

CAPITULO II A QUIENES ESTA DIRIGIDO

Art. 3. Esta convocatoria está dirigido a todos los docentes nombrados y contratados de la UNPRG de cualquier categoría, a los estudiantes y a los egresados de la UNPRG (no existen límites de años de egresados).

Art. 4 Los programas privilegiados en esta convocatoria son:

- a. Programa contra el Cambio Climático,
- b. Programa Lucha Contra La Pobreza y Desarrollo Humano,
- c. Programa Del Uso Eficiente Del Agua y La Energía
- d. Programa de Tecnología De Los Materiales.
- e. Programa Conservación de los Recursos Naturales.

Las investigaciones que se presentan en el marco de estos programas recibirán una bonificación adicional.

CAPITULO III ETAPAS EVALUATIVAS DEL CONCURSO

Art. 5 El Concurso se realiza en dos etapas evaluativas. En la primera etapa se evalúan los resúmenes, el 20% de los resúmenes que alcancen el puntaje más alto pasarán a la segunda etapa. En caso de empate, se considera a todos los trabajos que alcanzan el mismo puntaje aunque supere el 20%.

Art.6. La segunda etapa es evaluar los informes de investigación de acuerdo al cronograma establecido, el informe que mayor puntaje obtenga saldrá el ganador del premio en cada estamento (Docentes, Estudiantes, Egresados y CIUDADANOS). En caso de empate, el jurado deberá realizar las deliberaciones que crea conveniente hasta definir al ganador en cada estamento.

Art. 7. El Concurso debe definir TRES ganadores.

Ganadores	En cualquiera de estas Áreas		
Ganador Docente	Ciencias	Tecnologías	Humanidades
Ganador Estudiante	Ciencias	Tecnologías	Humanidades
Ganador Egresado	Ciencias	Tecnologías	Humanidades

El jurado para evaluar los informes será seleccionado por el Director de la Oficina de Promoción de las Investigaciones, y deberá estar compuesto por un representante del Municipio de Ciudad de Eten, un representante del Rectorado, y un representante de las Unidades de Investigación. Si fuera necesario un jurado por cada categoría. Participaran como Veedores la Defensoría universitaria, un representante de la FEDURG.

CAPITULO IV PRODUCTO A EVALUAR:

Art. 8 Los resúmenes de investigación tendrán una extensión máxima de 350 palabras y deberá contener mínimamente el problema que investiga, los objetivos planteados, la muestra usada, y los resultados más importantes. El título del informe de investigación se ubicará en la parte superior de la hoja, y debajo del título el seudónimo del investigador, luego el cuerpo del resumen en dos párrafos.

Art. 9 El resumen de investigación de los docentes, estudiantes y egresados de la UNPRG, debe presentarse en dos (02) sobres.

- Primer sobre contiene una hoja con la siguiente información: nombre del investigador, su seudónimo, título del proyecto. En el sobre solo debe ir el nombre del seudónimo.
- Segundo sobre contiene el resumen. (Impreso y en un CD o USB con un archivo en Word)

Art 10. Los trabajos de investigación que pasen a la segunda etapa, se presentaran los informes de los docentes, estudiantes y egresados de la UNPRG, en dos (02) sobres:

- Primer sobre contiene una hoja con la siguiente información: nombre del investigador, su seudónimo, título del proyecto. En el sobre solo debe ir el nombre del seudónimo. EL SEUDONIMO DEBE SER DIFERENTE AL PRESENTADO EN LOS RESUMENES.
- Segundo sobre contiene el informe. (Impreso y en un CD o USB con un archivo en Word).

Art 11. Los docentes, estudiantes, egresados y ciudadanos deberán presentar los dos sobres a la Oficina de Promoción de las Investigaciones del Vicerrectorado de Investigación (para las dos etapas evaluativas).

Art 12. El jurado evaluará los resúmenes presentados en sus categorías y declara seleccionados (dentro del 20% exigidos en el reglamento) a los resúmenes que cumplan con mayor puntaje de los criterios sugeridos (u otros que incorporen), y entregará en sobre cerrado los resultados o mediante mensaje de correo electrónico, en orden de mérito indicando el seudónimo y título del informe, al Director de la Oficina de Promoción de las Investigaciones. Lo mismo ocurrirá con los informes de investigación.

Art. 13 El Director de la Oficina de Promoción de las Investigaciones tendrá la responsabilidad de mantener intacto el primer sobre hasta que se declare ganador al proyecto, para luego comparar el seudónimo y título de los dos sobres, e identificar a los estudiantes, egresados y docentes ganadores. La apertura de los sobres se realizará en acto público comandado por los miembros del Consejo de Investigación.

Art.14 El Director de la Oficina de Promoción de las Investigaciones eleva los resultados al Vicerrectorado de Investigación, para que con una resolución oficialice la conclusión la terminación del proceso. El Vicerrector elevará la resolución al rectorado para su ratificación y se haga efectivo el premio “Pedro Ruiz Gallo”.

Art. 15 Los criterios sugeridos para evaluar los resúmenes e informes de docentes, egresados y estudiantes (los jurados pueden incluir otros criterios o adicionales), son:

Criterios	Valores				
	1	2	3	4	5
Pertinencia con los programas de investigación propuestos					
Coherencia en la organización interna del proyecto					
Redacción clara, precisa					
Uso adecuado del sistema de referencia bibliográfica					
Grado de impacto social, económico o productivo					
Presentación de prototipo					
Total					

El valor final es el promedio de los jurados, ya que cada miembro del jurado tendrá su propia valoración personal. El listado final se le alcanzara al Director de la Oficina General Promoción de las Investigaciones.

CAPITULO V REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Art. 16 Los requisitos para que participen los docentes son:

- Ser docente nombrado o contratado, sin importar categoría o régimen de dedicación. Puede participar más de un docente en los informes, pero solo recibirá el premio el docente que se ubicó en el primer lugar.
- Completar los dos formatos establecidos para la convocatoria y remitirlo a la Oficina de Promoción de las Investigaciones en las fechas y horas establecidas en el cronograma. El horario de recepción se respetará inexorablemente.
- Presentar los informes de investigación que tengan una antigüedad máxima de tres años (03) a la fecha de la convocatoria.
- Podrán participar los docentes registrados en el DINA de CONCYTEC, para ello deberán presentar su registro de inscripción.
- No tener ningún pendiente con los proyectos de investigación anteriores donde recibió financiamiento del Fondo de Desarrollo Universitario.
- Carta de compromiso de dar los créditos correspondientes en todas las publicaciones a la UNPRG.

Art 17. Los requisitos para que participen estudiantes:

- Ser estudiante regular y estar matriculado al momento de la convocatoria.
- Tener un promedio ponderado mayor al límite del 50% de su promoción.
- No tener pendiente ningún proyecto con la universidad.
- No tener ninguna objeción académica o administrativa en su Facultad y en la Universidad.
- Carta de compromiso de dar los créditos correspondientes en todas las publicaciones a la UNPRG.

Art 18. Los requisitos para que participen los egresados:

- Ser egresado de la UNPRG de cualquier promoción.
- Su trabajo debe ser original y no haber sido publicado en ninguna revista.
- No tener una antigüedad mayor de tres años al momento de la convocatoria.
- Carta de compromiso de dar los créditos correspondientes en todas las publicaciones a la UNPRG.

Art 19. Los proyectos de investigación que se presenten al concurso deben ser originales y no deben haber sido presentados a otras organizaciones. El incumplimiento de este

artículo invalida su participación y a los autores no les permitirá participar en futuros concursos en nuestra Universidad.

CAPITULO VI CONDICIONES DE REDACCIÓN:

Art.20 Los proyectos deben tener una extensión máxima de 30 páginas, escritas en fuente Arial tamaño 11, en interlineado 1.5.

Art 21 Los informes de investigación tendrán la siguiente estructura:

- Resumen / Abstract (con sus palabras claves al final del resumen).
- Introducción
- Antecedentes y Bases teóricas (solo lo usado en su discusión y no más de 6 páginas)
- Método usado
- Resultados y Discusión
- Conclusiones y recomendaciones
- Bibliografía (se acepta el sistema de referencia de su preferencia o por la naturaleza de su investigación)

La introducción debe contener mínimamente el problema, la hipótesis (si fue planteada en su investigación) y los objetivos.

En el área de tecnología se tendría un puntaje adicional si se presenta un prototipo (en físico o virtual) producto de su investigación fundamentado en el informe.

Art 22 El esquema del artículo científico (si la naturaleza de la investigación lo permite) es:

- Resumen / Abstract.
- Introducción
- Método usado
- Resultados
- Discusión
- Conclusiones
- Bibliografía

CAPITULO VII CRONOGRAMA

Art 23 Las actividades están alistadas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE	RESPONSABLE
Convocatoria	10 de setiembre	VRINV
Cierre de recepción de resúmenes	10 de noviembre	Director de Oficina de Promoción de Investigaciones
Publicaciones de seleccionados en primera etapa	1 de diciembre	Director de Oficina de Promoción de Investigaciones.
Cierre de recepción de informes	23 de diciembre	Director de Oficina de Promoción de Investigaciones.
Emisión de Resolución de VRINV Oficializando a los ganadores	15 de enero	VRINV
Entrega de premios	17 de marzo	Rector
Fecha de viaje	30 de marzo (aprox)	VRINV

El Rector invitará al Alcalde Ciudad de Eten para que en la ceremonia central de la UNPRG, entregue el premio al ganador de una de las categorías.

CAPITULO VIII FINANCIAMIENTO

Art. 24. La UNPRG se compromete a financiar todos los gastos a dos ganadores del premio en la categoría Docentes y Estudiantes.

La Municipalidad de Ciudad de Eten se compromete mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 039-2016-MDCE a financiar con \$ 1200.00 (mil doscientos) dólares americanos.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 25 En el caso de que los docentes, egresados, estudiantes ganadores del financiamiento de sus proyectos incumpliera con cualquier artículo del presente reglamento, perderá el derecho al premio "PEDRO RUIZ GALLO"; sin perjuicio de los procesos administrativos o penales a que hubiera lugar.

Art. 26 Todo lo no contemplado en el presente reglamento será resuelto por el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNPRG.

Art. 27 Los ganadores deberán presentar el artículo científico de su trabajo de investigación al señor Rector, al momento de ser premiados en la ceremonia pública.

ANEXO N°1

PRESUPUESTO APROXIMADO DEL PREMIO PEDRO RUIZ GALLO

RUBRO	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
I. COSTO DEL PREMIO			
1.1 Pasajes Lima-Madrid-Lima	3	1200.00 US (3960.00) S/.	3600.00 US (11880.00) S/.
1.2 Alojamiento	18 (6 noches x 3)	100.00 US (330.00) S/.	1800.00 US (5940.00) S/.
1.3 Tours académicos	2 toursx3 (uno a Pamplona y el otro a Paris)	200.00 US (promedio) (660.00) S/.	1200.00 US (3960.00) S/.
1.4 Alimentación y otros	18 (6x3)	100.00 U.S. (330.00) S/.	1800.00 US (5940.00) S/.
SUB TOTAL 1			8400.00 US (27720.00) S/.
II. GASTOS ADMINISTRATIVOS			
3.1 Pasaje a Lima - Coordinación	2	140.00 US 462.00 S/.	280.00 US 924.00 S/.
3.2 Viáticos	2	210.00	123.50 US 420.00 S/.
SUB TOTAL 2			403.50 US 1372.00 S/.
TOTAL			8803.50 US 29051.55 S/.

El costo del dólar a S/.3.30 soles

El costo Total será financiado por:

1. La UNPRG con \$. 7603.55 dólares americanos (S/. 25092.00 nuevos soles)
2. La Municipalidad Distrital de Ciudad de Eten con \$ 1200.00 US o S/. 3960.00 soles